

República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 544

REF: Ordinario de primera instancia
Demandante: María Ester Paredes y otros
Demandado: Acuavalle S.A. E.S.P.
Radicación: 2022-00152

Roldanillo (Valle), agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante tendiente a que este Juzgado le informe “sobre el estado del recurso de reposición el (sic) subsidio de apelación contra el auto No. 60 del 1 de agosto de 2023”, el Despacho le hace saber que dicho recurso no llegó al correo electrónico institucional j01croidanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co como lo afirma el peticionario.

Revisados los anexos aportados por el solicitante se observa que presenta dos errores en relación con la digitación del correo electrónico institucional, como se observa a continuación:



LEGALGROUP
ESPECIALISTAS EN DERECHO

Página 1 de 7
© 2023 Legalgroup
Especialistas en Derecho SAS

Doctor
ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez Primero Laboral del Circuito de Roldanillo
Roldanillo – Valle del Cauca



j01croidanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Gonzalo_manrique_z@hotmail.com
notificacionjudicial@acuavalle.gov.co



IMAGEN 1 – CONSTANCIA DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO

notificaciones@legalgroup.com.co

De: notificaciones@legalgroup.com.co

Enviado el: martes, 2 de mayo de 2023 2:34 p. m.

Para: "j01croidanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co"

Asunto: Señala de la demanda ordinaria laboral - Rad. 2022-00152 - María Ester Paredes Liberos y otros.

Datos adjuntos: SUBSANACIÓN REFORMA DEMANDA.PDF; MEMORIAL SUBSANACIÓN.PDF; CONST. INV. NOTIF. SUBS. REF. DDA.PDF





Con lo expuesto queda claro que los recursos formulados por la parte demandante no llegaron al correo electrónico institucional de este Juzgado y no hay lugar a resolver los que presentó anexos al correo electrónico recibido en este Despacho el 14 de agosto de 2023 por extemporaneidad.

En consecuencia, con el fin de impulsar el proceso se programa el día 14 de febrero de 2024, a las 9 de la mañana para realizar la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. **Notifíquese.** Por medio de anotación en estado a las partes.



ONILSON RAMIREZ GIRALDO
Juez

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°81
La notificación del auto anterior se hizo el
día 18 de Agosto del año 2023
El Secretario,



CARLOS EVELIO PALOMINO VIVAS